A 25.680 pesetas don Fidel Sandoval Garijo, número 50.878,

A 23.880 pesetas don Antonio Martín Herrera, número 59,

Op. 61, Sevilla.

A 21.840 pesetas doña Magdalena Martín Martín, número 11.706, Op. 63. Las Palmas

Vacante por fallecimiento de la señora García, número 23.077, ascienden:

A 27.600 pesetas don Joaquín Mélida Duque, número 35.555, Palencia.

A 25.680 pesetas don Rafael López de la Fuente, número 50.879, Almeria.

A 23.889 pesetas doña María Luisa Arnedo Alvero, número 60, Op. 61, Almeria.
A 21.840 pesetas doña Angela Martin-Macho Díaz, número 11.708. Op. 63, Toledo.

Vacante por fallecimiento de la señora González, número 8.000. ascienden:

30.480 pesetas doña Valentina López Urmeneta, número 11.685, Navarra.

A 28.800 pesetas doña Benedicta Clemente de Fuente, número 21.371, Oviedo

27.600 pesetas doña Rosario Romero Caballero, núme-

ro 35.556, Valencia.

A 25.680 pesetas don Cástor Lorenzo Marin Arnao, número 50.879 bis, Albacete

A 23.880 pesetas don Vicente Cano Cano, número 61, oposición 1961, Alicante. A 21.840 pesetas

A 21.840 pesetas don Silvestre Seco de Herrera Pizarro, número 11.709. Op. 63, Badajoz.

Vacante por jubilación de la señora Blanco, número 11.723, ascienden:

A 28.800 pesetas don Juan José Candel González, número 21.372, Albacete.

A 27.600 pesetas don José Alonso Tascón, número 35.557, León.

A 25.680 pesetas don José Reyes Gil García, número 50.880, Madrid.

23.880 pesetas don Juan Abellán Hurtado. número 63,

Op. 61, Albacete.

A 21.340 pesetas doña Concepción Mañas Herreros, número 11.710, Op. 63, Barcelona.

Vacante por jubilación del señor Guerra, número 16.586, asclenden:

A 28.800 pesetas doña Julia Barrero Mancha, número 21.373. Badajoz.

27.600 pesetas doña Nieves Alvarez Fernández, número 35.558, Oviedo.

A 25.680 pesetas don José Luis Sánchez Soto, número 50.882, Ciudad Real.

A 23.880 pesetas doña María Pilar González Alonso, número 64, Op. 61, Córdoba.
A 21.840 pesetas don Juan Manuel Fernández Rodríguez, número 11.713, Op. 63, Jaén.

Vacante por falleciminto de la señora Ramón, número 61.790, ascienden:

23.880 pesetas don Miguel Polo Fernández, número 65,

Op. 61, Málaga.

A 21.840 pesetas doña María Teresa Tourón López, número 11.714, Op. 63, Lugo.

Tercero.—Que asciendan al sueldo de 19.920 pesetas anuales, más las dos mensualidades extraordinarias reglamentarias, con los efectos económicos y administrativos que se detallan. los siguientes Maestros y Maestras:

1-5-1965.—Don Antonio Miguel Congosto, alta a continuación de los opositores de 1964, reingresado, Málaga.
10-5-1965.—Doña María del Carmen Llorente Coco, alta a continuación de los opositores de 1964, reingresada, Segovia.
17-5-1965.—Doña Teresita Montero Pérez, alta a continuación de los opositores de 1964, reingresada, Sevilla.

Los anteriores Maestros han causado alta en el Escalafón a continuación de los opositores de 1964.

Cuarto.—Se recuerda a las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional que sólo se podrá acreditar en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen al servicio activo de la enseñanza, sueldo que disfrutarán hasta tanto que, en corridas de escala, se les adjudique el que pueda co-

rresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Expedientes Personales del Magisterio), unido al parte de alta, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá derá a otorgar sueldo alguno.

derá a otorgar sueldo alguno.

Dichos Organismos extenderán diligencias de ascensos en los títulos administrativos de los señores Maestros a quienes se refiere la presente Resolución, con los efectos económicos y administrativos que en cada caso se determina.

Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que por las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional y por los Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas, si a ello hubiere lugar.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años. Madrid, 30 de junio de 1965.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la jubilación de don Francisco Aguilar Ro-bles, A04PG2340 funcionario del Cuerpo General Subalterno, procedente del extinguido Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, adscrito a la Delegacion Provincial de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife de Tenerife.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente personal de don Francisco Aguilar Robles, A04PG2340, y en uso de las atribuciones que le

están conferidas.

estan conteridas,

Esta Subsecretaria, de acuerdo con las disposiciones legales en vigor al efecto y los informes emitidos, ha tenido a bien declarar la jubilación forzosa por razón de la edad de don Francisco Aguilar Rob'es, A04PG2340 funcionario del Cuerpo General Subalterno de la Administración Civil del Estado, procedente del extinguido Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles con efectividad del dia 30 del mes en curso, en cuya fecho ejumple setente años fecha cumple setenta años

Lo que comunico a V I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V 1

Madrid. 26 de junio de 1965.-El Subsecretario, Gómez Acebo.

Ilmo, Sr. Oficial Mayor del Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se nombra Agentes Comarcales de Extensión Agraria, con categoría administrativa de Ayudantes de Agencias Comarcales, a los señores opositores que se citan.

Vista la propuesta de nombramiento definitivo de Agentes co-Vista la propuesta de nombramiento definitivo de Agentes comarcales de Extensión Agraria, que formula el Tribunal calificador de las oposiciones convocadas por Resolución de este Centro Directivo, de 19 de junio de 1964, para proveer 60 plazas de Agentes Comarcales con categoría administrativa de Ayudantes de Agencias Comarcales, a favor de los aspirantes, con nombramiento interino, que han superado el período de formación con nota favorable y acreditado documentalmente las condiciones exigidas por la Orden de convocatoria,

Esta Dirección, en uso de sus facultades, ha tenido a bien nombrar Agentes Comarcales de Extensión Agraria, con categoría administrativa de Ayudantes Comarcales y haber anual de 16.800 pesetas, más dos pagas extraordinarias por 18 de julio y Navidad, equivalentes a una mensualidad cada una, y demás emolumentos que le correspondan, con cargo al presupuesto de gastos del Servicio de Extensión Agraria, a los siguientes señores:

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. Madrid, 21 de junio de 1965.—El Director general, José García Gutiérrez.

Sr. Secretario del Servicio de Extensión Agraria.